



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 2086/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 31 de mayo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2662/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S/ PAGO A PROVEEDOR - PAULETTI ARIEL FABRICIO"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 3063, de fecha 18 de abril del año 2023, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos solicita al Área de Suministros, arbitre los medios necesarios a fin de efectivizar el pago de la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00) al Señor Ariel Fabricio PAULETTI, en concepto de alquiler de carretón durante los días 17, 18, 25, 26 y 31 de enero y 3 de febrero del año 2023, con un costo por día de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00).

Que, a ff. 5/6 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-3645, de fecha 20 de abril del año 2023, por igual concepto y monto que al descripto con anterioridad.

Que a f. 8 el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA expresa que ante la necesidad de transporte de los equipos viales de la dependencia a su cargo hacia las diferentes obras desde el corralón de Obras Públicas, y ante la imposibilidad de hacerlo por rotura del carretón que se encuentra en el taller de mantenimiento, solicita se apruebe la contratación del servicio del proveedor PAULETTI a efectos de no frenar las obras en marcha.

Que, en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, por los fundamentos expresados este Departamento Ejecutivo entiende procedente dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y ordene el pago al Proveedor Ariel Fabricio PAULETTI, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, respecto a la contratación directa del proveedor Ariel Fabricio PAULETTI, CUIT n.º 20-26310383-2, domiciliado en calle Los Alerces n.º 1530 de esta ciudad, en concepto de alquiler de carretón durante los días 17, 18, 25, 26 y 31 de enero y 3 de febrero del año 2023, conforme lo expuesto en los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 2.º** PÁGUESE al Proveedor Ariel Fabricio PAULETTI, CUIT n.º 20-26310383-2, domiciliado en calle Los Alerces n.º 1530 de esta ciudad, hasta la suma total PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00), por la prestación del servicio descripto precedentemente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 – Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 29 – C.E. Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Dependencia: MANCAL – Mantenimiento de Calles - Fuente de



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 2086/2023**

Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 50.77.51 3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medio de transporte.

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**AGUSTÍN DANIEL SOSA**  
*Secretario de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*